

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



CONSEJO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA

- 27 de septiembre de 2024 -

- Acta 4ta. Sesión-

-----Presidencia del señor Director de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Héctor Santiago ODETTI.-----

-----Responsable de Secretaría Administrativa del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria: Sr. Adrián CASTILLO.-----

-----En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen de forma presencial, en la Sala Ateneo Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, el señor presidente Dr. Héctor Santiago ODETTI, contando con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Carlos LAVANCHY	Nora OJEA
Charito VIGNATTI	Silvia MARTÍNEZ
Agustín MAITRE	Lara CALEGARIS
Alessio FERAZZOLI	Laura CORRAL
Rodrigo BENÍTEZ	Julieta CATTALIN
Santiago CARDONA	Lucrecia WILSON
María Eugenia RUIZ	

-----Se encuentran ausentes con aviso las Consejeras Alejandra SAHDA y Catalina ALCOBA y el Consejero Germán ACOSTA.-----

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



----La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de actas de reuniones anteriores.
2. Asuntos entrados.
3. Asuntos con despacho de Comisión.
4. Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.
5. Homenajes y manifestaciones.

----Siendo las 14hs y contando con el quórum necesario, inicia la 4ta sesión del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria del año en curso. -----

----Acto seguido el Sr. Presidente, pone a consideración del cuerpo el acta de la sesión extraordinaria del 19/08/2024.-----

----Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

----Acto seguido el Sr. Presidente comienza con el anuncio de los asuntos entrados.--

----Asunto entrado número uno, expediente REC-1219895-24, Eleva desde la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria el Plan de Acción para englobar las actividades que se llevarán adelante en cada una de las escuelas como respuesta a las sugerencias recibidas en los informes de evaluación externa., enmarcándose el mismo en las pautas generales del Plan Institucional Estratégico 100+10..-----

----El consejero Carlos Lavanchy solicita la palabra.-----

----El Sr. Presidente otorga la palabra al consejero Carlos Lavanchy.-----

----El consejero Carlos Lavanchy solicita el tratamiento sobre tablas del asunto entrado número uno, expediente REC-1219895-24.-----

----Sobre el asunto entrado número uno, el Sr. Presidente aclara que refiere a lo que se estuvo trabajando sobre la base del informe del proceso de evaluación externa para la escuelas preuniversitarias de la UNL, aspecto abordado dentro de la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Dentro de estos aspectos, la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria y la Secretaría Académica y de Innovación Educativa, eleva las pautas generales del Plan Institucional Estratégico 100+10.-----

----Acto seguido el Sr. Presidente, pone a consideración del cuerpo el asunto entrado número uno expediente REC-1219895-24,-----

----Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

----Asunto entrado número 2, expediente REC-1219861-24, para toma de conocimiento. Eleva informes del proceso de evaluación externa realizado en el marco del Plan de Supervisión para los establecimientos preuniversitarios.-----

----Sobre el asunto entrado número 2, expediente REC-1219861-24, el Sr. Presidente describe de forma general los informes del proceso de evaluación externa realizado en el marco del Plan de Supervisión para los establecimientos preuniversitarios.-----

----Asunto entrado número 3, expediente REC-1185566-23, para toma de conocimiento. Resolución n.º: 6/24 de la Sra. Directora de la Escuela de Nivel Inicial y Primario, extendiendo el dictado de clases para el ciclo lectivo 2024 de la Escuela hasta el día viernes 13 de diciembre.-----

----Asunto entrado número 4, expediente REC-1219173-24, para toma de conocimiento. Resolución n.º: 07/24 de la Sra. Directora de la Escuela Secundaria UNL, extendiendo el dictado de clases efectivas de los talleres.-----

----Asunto entrado número 5, expediente EAGG-1219152-24, para toma de conocimiento. La EAGG informa modificación de la fecha de finalización del segundo cuatrimestre.-----

----Asunto entrado número 6, expediente EIS-1218925-24, para toma de conocimiento. Resolución n.º: 007/24 del sr. Director de la Escuela Industrial Superior, por intermedio de la cual se modifica el Calendario Académico 2024.-----

----Sobre el asuntos entrados número tres, cuatro, cinco, seis, el Sr. Presidente aclara que se refieren a la modificación del calendario académico de las Escuelas

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Preuniversitarias, en referencia a la aplicación del periodo de cursado.-----

----Asunto entrado número 7, expediente REC-1212215-24, para toma de conocimiento. Resolución C.S. n°: 470, Aprueba el Proyecto de Articulación Intrainstitucional UNL – Escuelas Secundarias 2024-2025.-----

----Sobre el asunto entrado número 7, el Sr. Presidente expresa que se encuentran inscriptos a la propuesta, los estudiantes de la Escuela Industrial Superior, la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja y la Escuela Secundaria UNL, para el curso de articulación general, Introducción a los Estudios Universitarios. A partir de su acreditación dentro de dicho proyecto, los alumnos podrán tener homologado el curso para las carreras de grado que se dictan en las distintas unidades académicas de la universidad.-----

----Asunto entrado número 8, expediente REC-1192289-24, para toma de conocimiento. Resolución C.S. n°: 468, que Modifica el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de la UNL.-----

----Acto seguido, el Sr. Presidente aborda asunto con despacho de comisión. Visto el Plan de Mejoras presentado por la Sra. Directora de la Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL. Que el mismo se enmarca en el Plan de Mejoras del Sistema de Enseñanza Preuniversitaria de la UNL (Resolución CS-581/19). Que esta propuesta da también respuesta al informe de evaluación externa, desarrollado en el marco del Plan de Supervisión para los establecimientos preuniversitarios (resoluciones del CS-154/19) y las pautas que dieron inicio y organización al proceso de autoevaluación institucional aprobadas por el Acuerdo CEPU n.o:05/22. Por ello la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos del CEPU, aconseja: Aprobar el Plan de Mejoras de la Escuela de Nivel Inicial y Primario y elevarlo al Consejo Superior a sus efectos.---

----Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas sobre lo dictaminado por la comisión. Sometido a votación resulta APROBADO.-----

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



-----Acto seguido, el Sr. Presidente aborda asunto con despacho de comisión. “Consideraciones a partir de la Autoevaluación Institucional y del informe de evaluación externa”. presentado por el Sr. Director de la Escuela Industrial Superior. Que el mismo se remite como respuesta al informe de evaluación externa, desarrollado en el marco del Plan de Supervisión para los establecimientos preuniversitarios (resoluciones del CS-154/19) y las pautas que dieron inicio y organización al proceso de autoevaluación institucional aprobadas por el Acuerdo CEPU n.o:05/22. Por ello la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos del CEPU, aconseja: Aprobar el “Consideraciones a partir de la Autoevaluación Institucional y del informe de evaluación externa” de la EIS y elevarlo al Consejo Superior a sus efectos.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas sobre lo dictaminado por la comisión. Sometido a votación resulta APROBADO.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente aborda asunto con despacho de comisión. Visto el Informe Final de Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa por la Sra. Directora de la Escuela Secundaria UNL. Que el documento da respuesta al informe de evaluación externa, desarrollado en el marco del Plan de Supervisión para los establecimientos preuniversitarios (resoluciones del CS-154/19) y las pautas que dieron inicio y organización al proceso de autoevaluación institucional aprobadas por el Acuerdo CEPU n.o:05/22. Que la propuesta también se enmarca en el Plan de Mejoras del Sistema de Enseñanza Preuniversitaria de la UNL (Resolución CS-581/19). Por ello la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos del CEPU, aconseja: Aprobar el Informe Final de Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa de la Escuela Secundaria UNL y elevarlo al Consejo Superior a sus efectos.---

-----Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas sobre lo dictaminado por la comisión. Sometido a votación resulta APROBADO.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente aborda asunto con despacho de comisión. Visto el documento “Autoevaluación Institucional 2024 - Respuestas de Trabajo al Informe de

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Evaluación Externa”, presentado por el Sr. Director de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja. Que el mismo se remite como respuesta al informe de evaluación externa, desarrollado en el marco del Plan de Supervisión para los establecimientos preuniversitarios (resoluciones del CS-154/19) y las pautas que dieron inicio y organización al proceso de autoevaluación institucional aprobadas por el Acuerdo CEPU n.o:05/22. Por ello la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos del CEPU, aconseja: Aprobar el “Autoevaluación Institucional 2024 - Respuestas de Trabajo al Informe de Evaluación Externa” de la EAGG y elevarlo al Consejo Superior a sus efectos.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas sobre lo dictaminado por la comisión. Sometido a votación resulta APROBADO.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente comienza con el anuncio de homenajes y manifestaciones. En este sentido, cede la palabra a Anisé Cassim de la Secretaría de Internalización UNL.-----

-----Anisé Casim manifiesta que como encargada del área de comunicación de la Secretaría de Internalización UNL, está a cargo de un punto de información de una agencia denominada Campus France, con dependencia de la Embajada de Francia en la República Argentina, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La agencia se encarga de la difusión de los estudios superiores en Francia y en este sentido, vendrá una especialista de dicho país, con la finalidad de reunirse con instituciones secundarias de la UNL, el día 16 de octubre de 2024.-----

-----Sin más temas para tratar, el Sr. Presidente agradece la participación y da por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.-----

-----Siendo las 15 hs, se levanta la sesión.-----